

distribuidor, salón, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. La superficie total construida, entre las dos plantas, es de 320 metros cuadrados, el resto del terreno no edificado al fondo de la vivienda es destinado a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.491, folio 134, libro 120, finca número 7.262. Valorado a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 16 de enero de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—7.113.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Abel Navarro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En la urbanización «Alameda de Torrejón», sita en término de Torrejón de Velasco (Madrid). Número 34, Vivienda número 28, tipo B del bloque IV. Consta de planta baja y está integrada por salón, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y porche, y dos trozos de terreno debidamente delimitados, situados uno en la parte anterior y otro en la posterior. La superficie construida aproximada es de 86 metros cuadrados y la útil de 68,37 metros cuadrados. Su entrada principal está orientada al sur. Linda: Por la derecha, entrando, que es el este, con la vivienda número 27 del bloque IV, y por la izquierda, que es el oeste, con camino del Viñón. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto de 2,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 487, libro 73 de Torrejón de Velasco, folio 184, finca número 5.880, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.332.164 pesetas.

Dado en Valdemoro a 14 de enero de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—7.283.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 737/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servicios Ibéricos de Promocionales, Sociedad Anónima», y don Miguel Ángel Sanz Alba, en el que, en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 2.125.000 pesetas para la plaza de garaje y 10.193.782 pesetas, para el piso.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Plaza de aparcamiento número 3, sita en San Martín de la Vega. Proyecto de compensación parcial, sector 3, manzana V. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 883, libro 133, folio 117, finca 11.068, inscripción primera. Valor de subasta: 2.125.000 pesetas.

Piso letra D, derecha, en planta baja, portal número 4 del proyecto de compensación parcial, sector 3, manzana V. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 890, libro 136, folio 10, finca 11.149, inscripción primera. Valor de subasta: 10.193.782 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los ejecutados del contenido del presente edicto, así como los señalamientos de subasta para el caso de no poder llevar a cabo la notificación en la forma ordinaria, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Valdemoro a 21 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—7.339.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 454/1997, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Hidalgo Tamayo y doña Adela Llovera Valero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1998, y a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.145.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de abril de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 448800018045497, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Los Centelles, 52, séptimo, puerta 32; de una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.699, libro 338, de la sección segunda, folio 10, finca 245-8.ª

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sánchez.—7.265-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 873/1996, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carolina Teschendorff Cerezo, en representación de doña María Barberá Edo, contra don Francisco Vte. Barberá Edo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad del demandante y demandado a fin de proceder a la división del inmueble común:

Vivienda en quinta planta alta, puerta 10.ª, del patio 8 de la calle Fray Pedro Ponce de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 938, libro 193 de la sección tercera de Ruzafa, folio 234, finca número 18.617, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 7.659.253 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 26 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.263-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Martí Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47/1992, a instancias de «Central Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra mercantil «Bordados Naquera, Sociedad Limitada», y doña Basilia Luengo Antón, sobre reclamación de cantidad, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de esta día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien embargado a los ejecutados, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 7.371.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente 448700017004792, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y del año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda (esto es, 75 por 100 del precio de tasación), presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Segunda.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien embargado que se subasta

Lote único. Mitad indivisa y usufructo vitalicio de la mitad restante de rústica, tierra secano con algarrobos, en partida de Rescaña, en término de Liria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al libro 120, folio 193, finca número 15.411. Valorada en 7.371.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Martí Ruiz.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 584/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, contra don Julio López Rodas y doña Concepción Sáez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018058497, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-